DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.383 | Sábado 22 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2205931

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular 34 Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifica: Por escritura pública de 18 de octubre de 2022, ante mí, ANA MARÍA DIAZ ORELLANA, domiciliada en Lo Errázuriz 2441, departamento 202, Cerrillos, y CHRISTOPHER CAMILO FARÍAS TORRES, domiciliado en José Joaquín Pérez 4568, Quinta Normal, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social. El nombre o razón social es EXTINTORES DELTA LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y actuar inclusive ante Bancos, Instituciones Financieras o cualquier organismo público o privado, el nombre de fantasía o sigla Extintores Delta Ltda. Objeto. El objeto de la sociedad será Uno. La comercialización de productos de extinción y combate de incendios. Dos. El desarrollo de la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización y producción de toda clase de partes, piezas y accesorios de extinción y combate de incendios, de vehículos motorizados, productos intermedios y otros relacionados con estos. Asimismo, podrá asumir representaciones de todo tipo de marcas, productos y servicios, sean de carácter nacional o internacional. Tres. El desarrollo de proyectos de inversión en sus formas más amplias, en especial adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construir con ellos, arrendarlos o, en general, explotarlos a cualquier otro título. Cuarto. El transporte de carga de todo tipo, por vía terrestre, marítima o aérea y, Cinco. En general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social anteriormente descrito, así como cualquier otra actividad acordada por los socios, por cuenta propia o de terceros, tanto en Chile como en el extranjero. Domicilio. El domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o extranjero. Administración y uso razón social. Ana María Díaz Orellana, con amplias facultades. Capital. El capital social asciende a la suma de \$10.000.000 de pesos, que se aporta y paga en la forma que se indica a continuación: a) doña Ana María Díaz Orellana con la suma de \$8.000.000 de pesos, que corresponden al 80% del capital social, suma que aporta, suscribe y paga en este acto, recibiéndolo la sociedad a su más entera satisfacción e ingresando en caja social; y b) don Christopher Camilo Farías Torres, con la suma de \$2.000.000 de pesos, que corresponden al 20% del capital social, suma que aporta, suscribe y paga en este acto, recibiéndolo la sociedad a su más entera satisfacción e ingresando en caja social. Consecuentemente, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Responsabilidad socios. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración. 3 años, prorrogables tácita automática y sucesivamente por periodos iguales de 3 años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de octubre de 2022.